

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL ÁREA LOGÍSTICA BAHÍA DE ALGECIRAS

ABIERTO
Nº EXPEDIENTE: AB-BA26-000297

Vista el acta de la Mesa de contratación de 25 de mayo de 2026 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL ÁREA LOGÍSTICA BAHÍA DE ALGECIRAS**, expediente: **AB-BA26-000297**, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación por el Consejero Delegado de la entidad, en virtud de las facultades otorgadas en la escritura pública n.º 1.095 de 9 de julio de 2019 ante el Notario de Sevilla D. Javier Feás Costilla

HE RESUELTO

Adjudicar, el contrato de denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL ÁREA LOGÍSTICA BAHÍA DE ALGECIRAS**, expediente: **AB-BA26-000297**, a favor de la entidad **DOMO FRÍO, S.L.U.**, por un importe máximo y en aplicación de los precios resultantes de su oferta, IVA excluido, de **41.522,00 euros**, siendo el importe del IVA de **8.719,62 euros**, al resultar la entidad mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se han efectuado los siguientes hitos procedimentales:

La apertura del sobre nº1 tuvo lugar el 17 de abril de 2026. Se han presentado seis licitadores, identificados en el Acta nº1. Se hace constar la discrepancia detectada entre el licitador que figura en el sistema de SIREC, registrado como persona física con el nombre RAUL SERVAN GARCIA, y la documentación presentada que pertenece a la entidad REFRIGERACION SERVAN S.L. Tras verificar los documentos que han presentado, se identifica como licitador real la sociedad REFRIGERACION SERVAN, S.L. con CIF B72267933.

No hay constancia de empresas vinculadas. Han declarado la condición de PYME todas las personas licitadoras. Asimismo, han declarado no estar vinculadas con otras entidades o no concurrir con empresas vinculadas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	26/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4S3CDGGHKM2YVUV86KUXYNW7	PÁG. 1/2	



La apertura de los sobres nº3 tuvo lugar el día 20 de abril de 2026, con el resultado que figura en el acta de la sesión.

A continuación, se calculó el límite de presunción de ofertas con valores anormales o desproporcionados, situándose en la cantidad de 32.820,59 euros. Existen dos ofertas por debajo de dicho límite, ARTICLIMA ENERGÍA, S.L. y DOMO FRÍO, S.L.U., por lo que procede requerir a las mismas su justificación. Recibidas justificaciones de las empresas ARTICLIMA ENERGÍA, S.L. y DOMO FRÍO, S.L.U., y remitidas al departamento proponente para su valoración, se emite Informe el 7 de mayo de 2026, al que se da lectura y que argumenta y concluye que la oferta de la empresa ARTICLIMA ENERGÍA, S.L. no ha sido suficientemente justificada. Asimismo, se concluye que la oferta de la empresa DOMO FRÍO, S.L.U. ha sido suficientemente justificada.

Se considera por parte de la Mesa, motivado el informe y se aprueba el mismo, y a continuación se realiza la asignación de las puntuaciones previstas en el pliego a las empresas que continúan en la licitación, según resultado que se incluye en el anexo al presente acta, siendo la empresa primera clasificada DOMO FRÍO, S.L.U.

Por Resolución del Órgano de Contratación de 8 de mayo de 2026 fue aprobada la exclusión de la entidad ARTICLIMA ENERGÍA, S.L. por insuficiencia de la justificación presentada sobre su oferta y la permanencia de la entidad DOMO FRÍO, S.L.U., al considerarse suficiente la justificación presentada de su proposición económica, aprobándose la propuesta de adjudicación a la empresa DOMO FRÍO, S.L.U., a quien le ha sido requerida la documentación previa, siendo presentada de forma correcta y completa según el acta de la mesa de 25 de mayo de 2026.

Las actas de la Mesa de contratación y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, al ser Red Logística de Andalucía S.A. poder adjudicador sin la condición de Administración Pública, cabe interponer potestativamente recurso de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular de la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Fdo. Onofre Sánchez Castaño
DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	26/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4S3CDGGHKM2YVUV86KUXYNW7	PÁG. 2/2	